



El impuesto de industria y comercio y su coherencia con la actividad mercantil en el municipio de Florencia Caquetá 2010-2014, República de Colombia

John Jairo Beltrán Chica*, Orlando Celeita Murcia**
y Enna Alexandra Valderrama Cardona***

Citar este artículo como: John Jairo Beltrán Chica, Orlando Celeita Murcia y Enna Alexandra Valderrama Cardona (2017). El impuesto de industria y comercio y su coherencia con la actividad mercantil en el municipio de Florencia Caquetá 2010-2014, República de Colombia. *Revista Perfiles gerenciales*, 6(2), pp. 21-30.

* Especialista en Gerencia Tributaria, Magister en Tributación y Política Fiscal, Estudiante de Doctorado en Gestión, Docente-Investigador, Universidad de la Amazonia, grupo de investigación CIFRA, jojabechi12@hotmail.com, Florencia.

** Contador Público, Especialista en Derecho Público Financiero, Especialista en Pedagogía, Magister en Administración, Docente investigador, Universidad de la Amazonia, grupo de investigación CIFRA, orcemu22@hotmail.com, Florencia.

*** Administradora de empresas, Especialista en Gerencia del Talento Humano, Magister en Administración; Docente investigador, Universidad de la Amazonia, grupo de investigación CIFRA, vennaalexandra@yahoo.com, Florencia.

RESUMEN

Esta investigación analiza el comportamiento del impuesto de industria y comercio recaudado y su coherencia con la actividad mercantil en el municipio de Florencia Caquetá, durante el periodo 2010-2014. Mediante la técnica documental, basada en el análisis de la información suministrada por el ente territorial, y la revisión bibliográfica frente al tema, se encontró que los entes territoriales están legalmente facultados para adelantar acciones que permitan conseguir los recursos necesarios para cubrir los gastos tanto de funcionamiento del ente como de la inversión pública orientada a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Dentro de los resultados obtenidos se pudo establecer que la estructura de cobro del impuesto diseñada por el municipio no corresponde con el número de tarifas establecidas en las actividades económicas; igualmente, que el recaudo del impuesto con respecto a la participación de los ingresos totales del presupuesto no supera el 6%, situación determinante para la ejecución del gasto público.

Palabras clave: Impuesto, actividad económica, estructura, Industria y comercio.

ABSTRACT

This research analyzes the behavior of the tax of industry and trade collected and its coherence with the commercial activity in the municipality of Florence Caquetá, during the period 2010-2014. By means of the documentary technique, based on the analysis of the information provided by the territorial entity, and the bibliographic review in front of the subject, it was found that the territorial entities are legally empowered to advance actions that allow to obtain the necessary resources to cover the expenses of both Functioning of the entity and public investment aimed at improving the living conditions of its inhabitants. Within the obtained results could be established that the structure of collection of the tax designed by the municipality does not correspond with the number of tariffs established in the economic activities; Also, that the collection of the tax with respect to the participation of the total revenues of the budget does not exceed 6%, a determining situation for the execution of public expenditure.

Keywords: Tax, economic activity, structure, industry and commerce.

INTRODUCCIÓN

El impuesto de Industria y comercio es un gravamen de carácter territorial, el cual ha sido incorporado al ordenamiento interno de los municipios como fuente generadora de recursos para satisfacer las necesidades básicas de las entidades territoriales. Fue creado inicialmente en la Ley 97 de 1913, autorizando al fisco de Bogotá para su cobro, lo cual mediante las leyes 84 de 1915, 72 de 1926, 89 de 1936 y 14 de 1983 se hizo extensivo para los demás municipios del territorio

nacional, autorizándoles a gravar el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios (Misión Pyme.com, 2014).

El estatuto de rentas del Municipio de Florencia consagra que el impuesto de industria y comercio es un gravamen de carácter general y obligatorio, cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, incluidas las del sector financiero, en el Municipio de Florencia, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o sociedades

de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos (Municipio de Florencia Caquetá, 2009).

En este sentido, el impuesto es un instrumento que permite al municipio obtener ingresos para cubrir los gastos de funcionamiento y demás inversiones tendientes a satisfacer necesidades de la población como la educación, salud, justicia y seguridad. De acuerdo a lo anterior, la investigación se realizó a partir de la revisión de la normatividad existente en Colombia sobre el impuesto de industria y comercio, el análisis del estatuto de rentas vigente para el municipio de Florencia, la revisión de las ejecuciones presupuestales de ingresos de dicho municipio durante el período 2010-2014, la dinámica mercantil del municipio de Florencia a partir de la información proporcionada por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá –CCFPC–. Con la información recolectada se construyó una estructura de estudio que facilitara el análisis tanto de la estructura de cobro del impuesto de industria y comercio, tanto de manera general como de cada una de las actividades económicas gravadas, para de esta manera conocer la participación, peso y relevancia de cada una de las tarifas que la componen.

METODOLOGÍA

La investigación se desarrolló mediante un enfoque cuantitativo, toda vez que su inicio se presenta a partir de información medible a través de variables y conceptos. En este sentido, se realizó el análisis al comportamiento del impuesto de industria y comercio en el periodo 2010 – 2014, y se determinó la estructura de cobro del impuesto establecida en el estatuto de rentas del municipio de

Florencia. Una vez obtenida la información, esta se analizó mediante la construcción de tablas y figuras, con el objetivo de tener un enfoque descriptivo para cada uno de los años objeto de estudio. Frente al enfoque cuantitativo, Ramírez & Sánchez (1998), plantean que:

“la investigación cuantitativa es aquella que se dirige a recoger información medible a través de variables y conceptos. Las variables se utilizan para designar cualquier característica o propiedad de la realidad que puede ser determinada por observación y que puede mostrar diferentes valores en una investigación”.

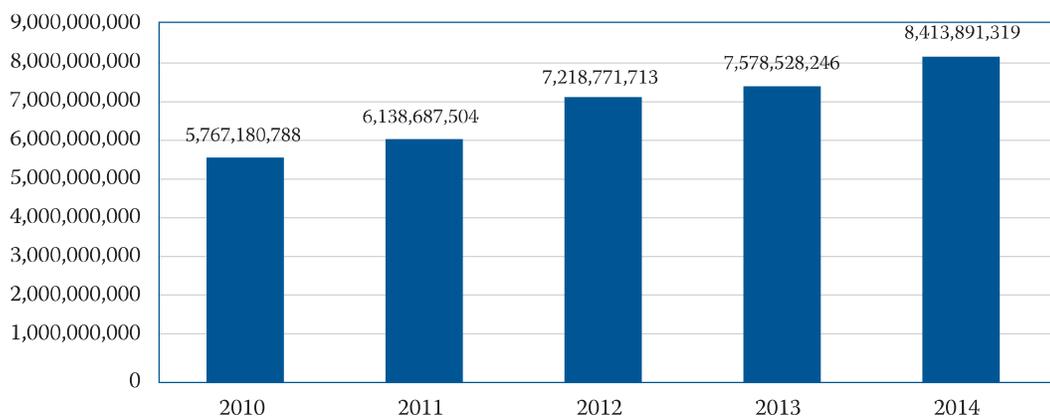
Entre tanto, con respecto a la investigación descriptiva, Méndez (2003), sostiene que:

“la investigación descriptiva utiliza criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura de los fenómenos en estudio, además ayuda a establecer comportamientos concretos mediante el manejo de técnicas específicas de recolección de información. Así, el estudio descriptivo identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes del universo investigado, descubre y comprueba la asociación entre variables de investigación”.

Para realizar el análisis se consultó la información suministrada por el Municipio de Florencia en la rendición de informes en cumplimiento de la obligación como sujeto de control por parte de la Contraloría General de la Nación, dicha información se encuentra en los informes presentados por el municipio a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP–, a cargo de la Contaduría General de la Nación a través de la página web http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf. Igualmente, se consultó el estatuto de rentas del municipio de Florencia Caquetá, acuerdo municipal 023 de 2009.

Finalmente, se concretaron los resultados de la investigación a través de la consolidación

Figura 1. Recaudo del Impuesto de Industria y Comercio periodo 2010-2014.



Fuente: Elaboración de los autores a partir de la ejecución presupuestal del municipio de Florencia. 2017

del análisis, teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo por impuesto de industria y comercio de acuerdo a cada una de las actividades y tarifas que las componen, al igual que la confrontación con la dinámica mercantil del municipio.

RESULTADOS

Comportamiento del impuesto de industria y comercio sobre los ingresos

El impuesto de industria y comercio (ICA) en adelante, en el municipio de Florencia presenta un comportamiento ascendente, con un promedio anual del 10%, tal como lo muestra la figura 1, el mayor incremento

del recaudo se registra en el año 2012, con \$ 1.080.084.209, equivalente al 18% más frente al 2011.

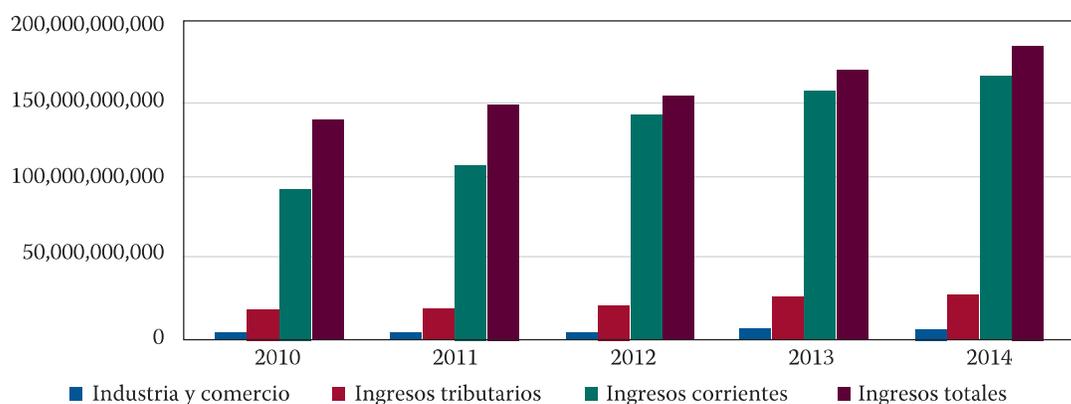
Conocer la participación del ICA en los ingresos totales, ingresos corrientes e ingresos tributarios del presupuesto municipal tiene gran importancia, especialmente en los tributarios, los cuales de acuerdo a Villamizar (2015), *estos ingresos corresponden a aquellos que tienen un carácter de impuesto*. Al respecto, en la tabla 1, se ilustra la participación del ICA en dichos ingresos, donde lógicamente en el ingreso tributario es donde tiene el mayor peso; mostrando además que la mayor participación se presenta para el año 2012, en donde la economía de la región pasaba por un buen momento, realidad que cambió para los años siguientes y que por lo

Tabla 1. Participación del ICA en los Ingresos Totales, Ingresos Tributarios e Ingresos Corrientes del presupuesto del Municipio de Florencia, periodo 2010-2014.

	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos tributarios	28,0%	28,6%	30,6%	27,3%	27,8%
Ingresos corrientes	5,7%	5,4%	4,9%	4,7%	4,9%
Ingresos totales	4,0%	4,0%	4,5%	4,3%	4,4%

Fuente: Elaboración de los autores a partir de la ejecución presupuestal del municipio de Florencia, 2017

Figura 2. Participación del ICA en los Ingresos Totales, Corrientes y Tributarios en el periodo 2010-2014.



Fuente: Elaboración de los autores a partir de la ejecución presupuestal del municipio de Florencia, 2017

tanto es necesario identificar si es debido a un receso de la economía de la región o a incumplimiento por parte de los contribuyentes del municipio.

Frente a la participación en los ingresos corrientes, los cuales son considerados como aquellos *recursos recibidos por el ente territorial en forma regular o permanente, en razón a sus funciones y competencias asignadas por la constitución y las leyes* (Villamizar, 2015), este obtiene un porcentaje de menor valor, siendo el año 2010 el de mayor participación con el 5,7%, en relación al año de menor participación que corresponde al 2013 con un 4,7%, en el total de los ingresos corrientes.

Como se puede observar en la figura 2, el valor del recaudo del ICA para cada año tiene una mayor participación en 2012, donde los ingresos tributarios ascienden a \$23.594.348.485, y el recaudo por industria y comercio se registra en \$7.218.771.713, equivalente al 30,6% de los ingresos tributarios; le sigue en participación el 2011 con 28,6%, luego en el tercer lugar el 2010, y finalmente 2014 y 2013 con recaudo menor que alcanza el 27,8% y 27,3%, respectivamente.

La participación del ICA en el periodo 2010-2014, como se evidencia en la tabla

1 y figura 2, muestra su mayor peso en los ingresos corrientes en el 2010 con un 5,7%, y en 2012 en los ingresos tributarios y totales con 30,6% y 4,5%, respectivamente.

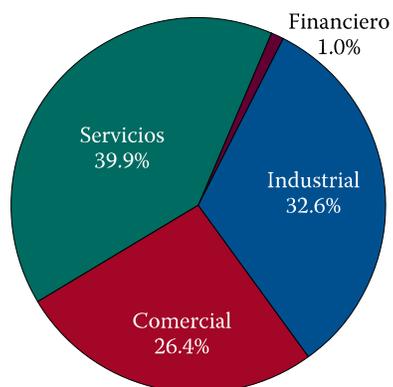
Participación del impuesto de industria y comercio por actividad

Para un municipio es fundamental la relación que existe entre los recaudos tributarios y el crecimiento económico de la región; a partir de ella nace la finalidad de los tributos para conseguir los recursos necesarios destinados a impulsar el desarrollo social, cultural y económico de las comunidades locales.

En este sentido, resulta interesante conocer la estructura de cobro del impuesto de industria y comercio, desde la actividad industrial, comercial y servicios financieros con sus respectivas tarifas y el número de actividades que cada una agrupa, mostrando la importancia de algunas de estas dentro de la estructura del impuesto frente a la dinámica económica del Municipio de Florencia.

Como se observa en la figura 3, la estructura de tarifas de acuerdo a las cuatro actividades definidas en el estatuto de rentas

Figura 3. Participación por actividad



Fuente: Elaboración de los autores a partir de la ejecución presupuestal del municipio de Florencia, 2017

del municipio de Florencia, la encabeza la actividad de servicios con una participación del 39,9%, le sigue la actividad industrial con el 32,6%, en tercer lugar está la actividad comercial con el 26,4%, y finalmente en el cuarto lugar está la actividad del sector financiero con el 1,0%.

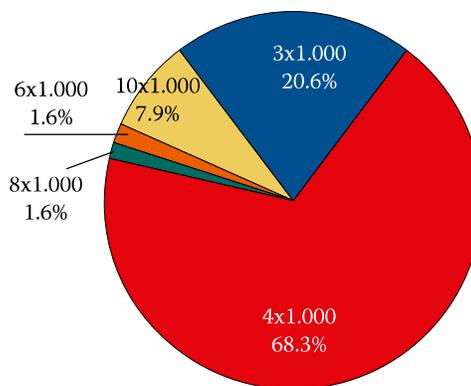
Haciendo el consolidado general por actividad, la de mayor participación es servicios, con el 39,3% con ocho tarifas: 4x1.000, 5x1.000, 6x1.000, 7x1.000, 8x1.000, 10x1.000, 12x1.000 y 15x1.000. Luego está la actividad industrial con el 32,1%, con cinco tarifas: 3x1.000, 4x1.000, 6x1.000, 8x1.000 y 10x1.000. En tercer lugar se ubica la actividad comercial con el 26,0%, con ocho tarifas: 3x1.000, 4x1.000, 5x1.000, 6x1.000, 7x1.000, 8x1.000, 10x1.000 y 15x1.000. Esta situación se ilustra en la figura 4 la cual muestra la participación por actividad.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante resaltar que el tercer puesto ocupado por la actividad comercial dentro de la estructura de cobro del impuesto cambia al analizar dicha actividad desde la óptica de la dinámica mercantil del municipio de Florencia donde el comercio constituye un renglón

importante dentro de la economía, esta situación se confirma según informe del 2012, de la CCFPC, en cuanto al total de establecimientos dedicados a actividades económicas, dicho informe muestra que el 80,91% desarrolla actividades comerciales, el 0,46% se dedica a la industria y el 18,63% a servicios; este comportamiento igualmente coincide con el análisis de la dinámica mercantil del municipio de Florencia, a partir de las secciones según la clasificación industrial internacional uniforme (CIU), registrada en la CCFPC, durante el período 2011-2013 Franco, Celeita & Beltrán (2013), en el cual se afirma que:

“la actividad comercial presenta el mayor dinamismo con respecto a las demás. Es así como reporta un total de matrículas de 320 para el año 2011, 493 para el año 2012 y 1040 para el año 2013. De otro lado si se revisa la participación de la sección en el total del volumen de activos sucede casi lo mismo, pues es la sección con la mayor participación para los años 2011 y 2013, aunque pierde un poco su peso en el año 2012. Se puede concluir aquí que la economía regional tiene una fuerte dependencia de la comercialización de bienes terminados”.

Figura 4. Participación por tarifa en la actividad industrial



Fuente: Elaboración de los autores a partir de la ejecución presupuestal del municipio de Florencia, 2017

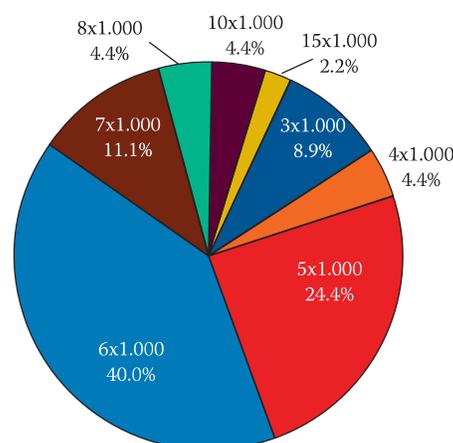
Actividades económicas

Actividad industrial. La estructura tarifaria de la actividad industrial está compuesta por cinco tarifas, de estas la mayor participación la tiene la tarifa del 4x1.000 con el 68.3%, seguida del 3x1.000 con el 20.6% y en tercer lugar el 10x1.000 con 7.9%, las tarifas del 6x1.000 y 8x1.000 presentan una participación menor con el 1.6% cada una. La Figura 4 ilustra esta situación.

A diferencia de lo que muestra la figura 3, en la cual ocupa el primer puesto a la tarifa del cuatro por mil, al ser la que mayor cantidad de actividades agrupa; en la dinámica mercantil del municipio sucede algo totalmente diferente puesto que son pocas las actividades relacionadas a dicho grupo de tarifas. Dentro de las que se desarrollan se encuentra la elaboración de productos de panadería y pastelería, actividad que ha tomado fuerza en los años 2014 y 2015 de manera considerable en la ciudad, donde se puede encontrar hasta dos panaderías por barrio, fenómeno similar sucede a nivel país; al respecto el sector panificador en Colombia es quizá el que, en materia de mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas), más le aporta al país; al respecto, según Héctor Javier Galindo, presidente de Adepan, la Asociación Nacional de Fabricantes de Pan de Colombia, *el sector ha registrado recientemente ventas superiores a los 3 billones de pesos, entre panes industriales y artesanales* (Galindo, 2013).

Otra de las actividades que sobresalen dentro del grupo es la construcción de edificaciones completas y de partes de edificaciones realizadas por cuenta propia, en el municipio es notable ver como cada día se constituyen más constructoras y se ofertan más planes de vivienda; esto se puede corroborar en el estudio realizado por Franco & otros (2013) en donde se afirma:

Figura 5. Participación por tarifa en la actividad comercial



Fuente: Elaboración de los autores a partir de la ejecución presupuestal del municipio de Florencia, 2017

“Esta actividad para el año 2011 su participación fue del 18.75%, para el año 2012 ascendió al 32.41% y para el año 2013 descendió al 6%. De la misma forma se puede evidenciar el crecimiento de esta actividad en el Informe de Coyuntura Económica Regional –ICER– 2013, el cual muestra que la construcción ha tenido un comportamiento de participación en el PIB del departamento de la siguiente forma 28,9 en el 2010, -2,6 en el 2011 y 70,4 en el 2014”.

Actividad comercial. Como se ilustra en la figura 5, ocho tarifas contiene la estructura de la actividad comercial del estatuto de rentas del municipio de Florencia, la estructura está encabezada por el 6x1.000, con el 40,0%, en segundo lugar se ubica el 5x1.000, con 24,4%, en tercer lugar el 7x1.000, con el 11,15, le siguen en su orden el 3x1.000 con 8,9%, el 8x1.000, 10x1.000, el 4x1.000 con 4,4 % y finalmente el 15x1.000 con el 2,2%.

Dentro de la tarifa del 6x1.000 se destacan actividades como comercio de artículos de ferretería, materiales de construcción, materiales eléctricos, cerrajería, productos de vidrio y pinturas en establecimientos

especializados, esta actividad guarda relación con el crecimiento de la industria de la construcción, pues como se describió en la actividad industrial, en el municipio de Florencia la construcción tomó auge a través de los programas de vivienda del gobierno y los ofrecidos por el sector privado, mediante la oferta de viviendas en conjuntos residenciales y de torres de apartamentos, llevando de esta forma a la aparición de más establecimientos ferreteros en el municipio.

Al analizar las actividades agrupadas en la tarifa del 3x1.000 es importante destacar la desarrollada por pequeñas tiendas las cuales cada vez toman más fuerza a nivel país y por supuesto, Florencia no escapa a esta realidad de la venta al detal. Según datos estadísticos del informe CCFPC, (2014), en el departamento hay 849 tiendas registradas de las cuales 440 están Florencia. Sin embargo, hay un 60% de tiendas informales que no están inscritas en la Cámara de Comercio, aunque con un promedio mucho más alto de número de personas por tienda. Es decir, mientras en Colombia se calcula un promedio aproximado de 100 personas por cada tienda, en Florencia

éste número asciende a un poco más de 568 personas.

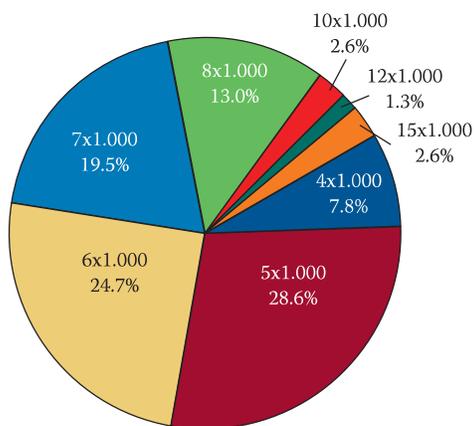
Actividad de servicios. De acuerdo a la figura 6, la actividad de servicios contiene ocho tarifas, de ellas la del 5x1.000 encabeza la estructura con una participación del 28.6%, seguida por la tarifa del 6x1.000 con el 24,7%, luego viene la tarifa del 7x1.000 con el 19.5%, en cuarto y quinto lugar están las tarifas 8x1.000 y 7,8% con 13,0% y 7,8%, respectivamente; las tres restantes presentan una participación inferior al 3% individualmente.

La educación privada, preescolares y guarderías, es una actividad a destacar dentro de la tarifa del 6x1.000; en este sentido, el Plan de Desarrollo 2012-215, se establece que:

“La educación privada ha tenido un incremento en sus matriculas de 23,07%, y en la Florencia hay 48 establecimientos educativos de carácter privado, ubicados todos ellos en la zona urbana del municipio los cuales atienden 4.827 alumnos legalmente reconocidas por la Secretaria de Educación municipal”.

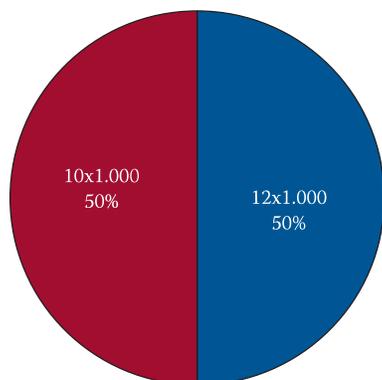
Alojamiento en hoteles y residencias, es otra actividad a resaltar en esta categoría, Florencia ha sido reconocida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo del gobierno de Colombia, como la ciudad Ecoturística de Colombia, lo cual ha hecho que se desarrollen diversas actividades como ferias, festivales a los cuales asisten un gran número de turistas, llevando así que el sector hotelero crezca de manera considerable en respuesta a la demanda creciente de turistas que llegan cada día al municipio buscando disfrutar de la gran variedad de flora y fauna, de visitar los diferentes afluentes hidrográficos con que cuenta el municipio, conocer el Parque Nacional Cueva de los Guacharos, etc. Esto también se evidencia en el estudio de Franco & otros (2013), donde se afirma que *esta sección presentó una importante participación dentro*

Figura 6. Participación por tarifa en la actividad de servicios



Fuente: Elaboración de los autores a partir de la ejecución presupuestal del municipio de Florencia, 2017

Figura 7. Participación por tarifa en la actividad del sector Financiero



Fuente: Elaboración de los autores a partir de la ejecución presupuestal del municipio de Florencia, 2017

del volumen total de activos para los años 2011 con el 9,35%, 2012 con el 9,55%, para el año 2013 pierde importancia al caer al 2,44%.

Actividad del sector financiero. La estructura para la actividad del sector financiero tan solo está integrada por dos tarifas: el 10x1.000 para las actividades de las corporaciones de ahorro y vivienda, y el 12x1.000 para las actividades de las entidades financieras y compañías de seguros.

Al respecto, en el análisis de la dinámica mercantil del municipio de Florencia, a partir de las secciones según la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU), registrada en la CCFPC, durante el período 2011-2013, se afirma que ha *tenido una participación importante dentro del volumen de activos para 2011 y 2012 con una participación del 10,57% y 9,86% respectivamente; para el 2013 muestra un crecimiento muy importante al obtener 32,54%* (Franco & otros, 2013).

Entre tanto, el Informe de Coyuntura Económica Regional –ICER– 2013, presenta esta actividad en la Sección H –Establecimientos Financieros, Seguros y Servicios a las empresas–; situación muy similar a la

reportada por la CCFPC. El informe ICER 2013, muestra que *para el año 2012 la participación de esta sección en el PIB del departamento del Caquetá correspondió al 5,4% y 5,1%* (Banco de la República, 2014).

CONCLUSIONES

La mayor participación del impuesto de industria y comercio en los ingresos tributarios se presenta en el año 2012, con \$23.594.348.485, equivalente al 30,6% de los ingresos por industria y comercio los cuales alcanzan el valor de \$7.218.771.713. La participación del impuesto de industria y comercio en los ingresos corrientes registra su mayor peso en el año 2010, con 5,7%, año en el que los ingresos corrientes se ubican en \$100.387.754.995, y el recaudo por industria y comercio en \$5.767.180.788. Con respecto a la participación del impuesto de industria y comercio en los ingresos totales la mayor participación de estos se presenta en el año 2012 con el 4,5%, año en el que el presupuesto alcanzó los \$160.133.862.970.

Al comparar los sectores económicos que hacen parte de la dinámica mercantil de Florencia con la estructura de cobro del impuesto de industria y comercio del estatuto de rentas, se evidencia una diferencia en lo correspondiente a la actividad comercial, la cual ocupa un tercer lugar desde el punto de vista de estructura de cobro del impuesto, mientras que en la dinámica mercantil esta ocupa el primer lugar en importancia para el municipio, donde el comercio representa la mayor parte de su economía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Congreso de Colombia. Ley 1483 1983. Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras

- disposiciones. Recuperado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=267> (23/03/2015).
- Congreso de Colombia. (18 de noviembre de 1913). Ley 97. Que da autorizaciones especiales a ciertos concejos municipales. Recuperado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=298> (25/04/2015).
- Congreso de Colombia. (21 de 04 de 1989). Ley 38. Normativo del presupuesto general de la nación. Recuperado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14811> (25/04/2015).
- Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 287. Recuperado en: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-1/articulo-287> (10/05/2015).
- Florencia, A. D. (2012). Alcaldía de Florencia. Plan de Desarrollo 2012-2015. Florencia, Colombia. Recuperado en: <http://www.florencia-caqueta.gov.co/index.shtml?apc=I-xx--2342917&x=2340654> (12/05/2015).
- Galindo, H. J. (2013). Buscamos Disminuir Informalidad del Sector panificador. *El Espectador*. Recuperado en: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/buscamos-disminuir-informalidad-del-sector-panificador-articulo-444807> (20/05/2015).
- Herrera, A. (2006). Régimen presupuestal de los Municipios en Colombia. Impuesto de Industria y comercio y complementarios: Recuperado en: http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/derecho/19/2_Regimen%20presupuestalde%20los%20municipios%20en%20Colombia.pdf (03/05/2015).
- Banco de la República. (2014). Informe de Coyuntura Económica Regional Departamento de Caquetá. Recuperado en: https://www.dane.gov.co/files/icer/2013/ICER_Caqueta_2013.pdf (23/05/2015).
- Franco, C.; Celeita, O., & Beltrán, J. (2013). Análisis de la dinámica mercantil del municipio de florencia, a partir de las secciones según la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU), registrada en la cámara de comercio de florencia para el caquetá, durante el período 2011-2013. Recuperado en: <https://administracion.uexternado.edu.co/en-cuentroInvestigacion/plantillas/2015/MemoriasEncuentroInvestigacion2015.pdf> (23/05/2016).
- Méndez, A. C. (2003). Diseño y desarrollo del proceso de investigación Con Énfasis en Ciencias Empresariales. Bogotá: Limusa.
- Ministerio de Hacienda. (s.f.). Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Consultas, Informe al ciudadano, Consulta de información Financiera, Económica, Social y Ambiental. Recuperado en: http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf (12/05/2015).
- Misión Pyme.com. (2014). Impuesto de Industria y Comercio-avisos y tableros. ¿Qué es el impuesto de Industria y Comercio?: Recuperado en: <http://www.misionpyme.com/home/guia-tributaria/5134-impuesto-de-industria-y-comercio-avisos-y-tableros> (02/05/2015).
- Municipio de Florencia Caquetá. (2009). Alcaldía de Florencia-Caquetá. Centro Integral de Atención al Contribuyente: Recuperado en: http://florencia-caqueta.gov.co/apc-aa-files/66373635633963396266333832333766/decreto_no_0354_del_28_de_diciembre_del_2009.pdf (05/05/2015).
- Ramírez, E. & Sánchez G. (1998). Investigaciones Empresariales Conceptos y aplicaciones. Neiva: Universidad Sur colombiana.
- Villamizar, J M. (2015). Finanzas Publicas Municipales, Bogotá Ediciones de la U, primera edición, 2015, 184 p.; ISBN 978-958-762-264-5.